PROTOCOLO IDENTIFICACION DE PACIENTES

Contenido

INTRODUCCION 3
OBJETIVOS 3
GENERAL: 3
ESPECIFICOS: 3
ALCANCE 3
JUSTIFICACION 4
PROPÓSITO 4
RESPONSABLES 4
EJECUCION: 4
MONITOREO: 4
DEFINICIONES 4
DESARROLLO 5
VERIFICACION CRUZADA 11
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BRAZALETE: 12
BIBLIOGRAFIA 13
ANEXOS 14

INTRODUCCION

La correcta identificación del paciente, es de competencia de todos los profesionales de la salud del Hospital Padre Carollo, una inadecuada identificación puede producir incidentes o eventos adversos elevando la morbilidad y mortalidad de los pacientes que reciben atención de salud, aumentando los costos y días de estancia hospitalaria, con ello garantizamos su seguridad durante su estancia.

En los establecimientos Hospitalarios se promueve el uso de las manillas o brazaletes de identificación como medida proactiva, para la mejora de la seguridad clínica en la atención al paciente, motivo por el cual se realiza la elaboración del Protocolo de Identificación de Pacientes.

OBJETIVOS

GENERAL:

Implementar un sistema de identificación para todos los pacientes ingresados o que vayan a permanecer en los servicios del Hospital Padre Carollo enfocado en la prevención de eventos adversos y garantizar la seguridad del usuario en todos los procesos de atención en salud.

ESPECIFICOS:

- Disminuir el riesgo de errores de identificación al administrar medicamentos, hemoderivados, al realizar procedimientos quirúrgicos, diagnósticos u otros exámenes que se realicen al paciente durante su estadía.
- Favorecer la dignidad del paciente al llamarlo por su nombre.
- Estandarizar el procedimiento de Identificación de los Pacientes mediante el uso de la manilla o brazalete de identificación.
- Fomentar la responsabilidad de los pacientes o sus representantes en la entrega de información fidedigna sobre la identidad.
- Favorecer el cobro adecuado de prestaciones de servicios, medicamentos o insumos clínicos utilizados.
- Reducir la incidencia de eventos adversos

ALCANCE

Este protocolo va dirigido a todo el personal: Médicos Tratantes, Médicos Residentes, Enfermeras/os, Auxiliares de Enfermería, Camilleros, Tecnólogos, Secretarias Clínicas, Guardias, Choferes de la Ambulancia, Cajeros involucrados en la atención de los usuarios-pacientes que requieran atención en los diferentes servicios que presta el Hospital Padre Carollo “Un Canto a la Vida”.

JUSTIFICACION

La necesidad de evitar errores en la Identificación de Pacientes dio lugar a la realización del Protocolo, tomando en cuenta que el uso de manillas o brazaletes con los datos completos del paciente son considerados una medida de seguridad en atención.

PROPÓSITO

Disponer de un sistema de identificación estandarizado para los pacientes que ingresen a Emergencia, hospitalización o sean sometidos a procedimientos mínimamente invasivos, con el fin de cumplir las normas establecidas evitando errores y garantizando la calidad de la atención al paciente que acude a nuestra institución.

RESPONSABLES

EJECUCION:

- Son responsables las enfermeras líderes y operativas, técnicos o tecnólogos de cada servicio del hospital.

MONITOREO:

- Son responsables las líderes de enfermería de las aéreas y/o servicios del Hospital Padre Carollo “Un Canto a la Vida” y el Departamento de Calidad.

DEFINICIONES

- **Brazalete o Manilla de Identificación:** Pulsera que contiene los datos de Identificación del paciente.
- **Hospitalización:** Ingreso que se da al paciente para que permanezca en una área o servicio en la casa de salud, con la finalidad de recibir tratamiento médico y/o quirúrgico y dar seguimiento a su dolencia.
- **Procedimiento Ambulatorio:** Realización de un examen o procedimiento a un paciente de forma **ambulatoria,** es aquel que debe acudir regularmente a un **centro de salud** por razones de diagnóstico o tratamiento pero que no necesita pasar la noche allí (es decir, no queda internado).
- **Seguridad del Paciente:** Conjunto de estructuras o procesos que reducen la probabilidad de eventos adversos resultantes de la exposición al sistema de atención médica a lo largo de enfermedades y procedimientos.
- **Evento Adverso:** Incidente desfavorable, percance terapéutico, lesión iatrogénica u otro suceso desafortunado que ocurre en asociación directa con la prestación de atención al paciente.

- **Identificación del Paciente:** Es un procedimiento que permite al Equipo de Salud tener la certeza de la identidad de la persona durante el proceso de atención.
- **NN:** Ningún nombre.
- **RN:** Recién Nacido.
- **Verificación Cruzada:** Procedimiento mediante el cual el prestador de salud identifica al usuario – paciente a través de dos mecanismos como mínimo, verbal y escrito.
- **Datos inequívocos:** Son aquellos que pertenecen a un solo paciente y que no pueden ser compartidos por otros. Los datos definidos como inequívocos son: Nombre y Apellidos, Fecha de Nacimiento, No de Historia Clínica o Cedula de identidad.
- **Error:** Acción fallada que no se realiza tal como se planifico. O bien la utilización de un plan equivocado para la consecución de un objetivo.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador de 2008 (Artículos 3, 261, 280, 358, 359, 360. 361.362, 363, 364, 365 y 366).
- Ley N° 2002-80, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, publicada en el Registro Oficial No 670 de 25 de septiembre del año 2002.
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural.
- Ley N° 7 de Derechos y Amparo del Paciente de 3 de febrero de 1995.

DESARROLLO

1. Al ingresar a cualquier área o servicio del Hospital Padre Carollo “Un Canto a la Vida”, el personal que reciba al paciente: secretaria, personal de admisiones, personal de caja al dar citas médicas y en el turno de la noche, deberán solicitar un documento de identificación con fotografía, cedula de identidad, licencia de conducir y/o pasaporte, donde verificarán si el documento pertenece al paciente. En el caso de que el paciente sea menor de edad y no tuviera cédula de identidad, deberán solicitar documentos a la persona responsable del paciente.

2. Paciente/usuario que ingrese al servicio de emergencia, deberá constar en el brazalete de identificación los siguientes datos:
    - Dos nombres, dos apellidos.
    - Número de Historia Clínica.
    - Número de cedula de identidad.
    - Edad.
    - Fecha de ingreso.
    - Hora.

3. Paciente/usuario que ingrese para recibir tratamiento hospitalario, quirúrgico, procedimientos mínimamente invasivos, deberá constar en el brazalete de identificación los siguientes datos:
    - Dos nombres, dos apellidos.
    - Número de Historia Clínica.
    - Número de cedula de identidad
    - Edad.
    - Fecha de ingreso: día/mes/año, con el siguiente formato 00/00/0000. (Ejemplo 22/03/2023).
    - Hora.
    - Tipo de convenio.

4. En el caso de los neonatos la información será la siguiente:
   Manilla del recién nacido se colocada inmediatamente al nacimiento y es registrada manualmente por el personal que atiende el parto, debe constar:
    - Nombres y apellidos de la madre.
    - Fecha de nacimiento.
    - Hora de nacimiento.
    - Sexo

   En caso de la manilla de identificación será colocada una vez realizado el ingreso en el servicio de neonatología y recién nacido cuente con historia clínica los datos que debe constar:

    - Nombres y apellidos del RN en caso de aun no ser registrado, se colocará RN seguido de los apellidos de la madre
    - Fecha de nacimiento
    - Hora de nacimiento
    - Historia clínica
    - Sexo
    - Tipo de convenio

5. Para la tarjeta de Identificación que se deberá colocar en la cabecera o al pie de la cama, en pacientes hospitalizados, el registro se lo realizara con marcador azul o negro, los datos son:

    - Cama asignada (en el caso de paciente hospitalizado).
    - Dos nombres, dos apellidos.
    - Edad.
    - Número de Historia Clínica.
    - Fecha de ingreso.
    - Tipo de convenio y servicio de hospitalización

- En pacientes de UCI, la tarjeta estará colocada fuera del cubículo.
- Marcaje de escalas de valoración de riesgo de caídas y tromboembolismo.

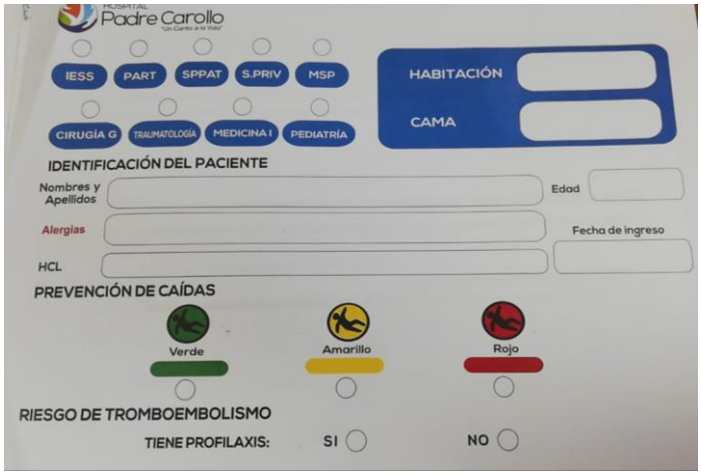

6. Para la tarjeta de Identificación que se deberá colocar en las cunas en Neonatología deberá constar:

- Nombres y apellidos de la madre.
- Fecha de nacimiento.
- Hora de nacimiento. día/mes/año, con el siguiente formato 00/00/0000. (Ejemplo 22/03/2023).
- Sexo

7. Durante la estadía de los pacientes en el Hospital, estos deberán portar el brazalete de identificación hasta el momento que abandone el hospital, el retiro del brazalete deberá ser realizado en el domicilio.

8. Criterios de Inclusión: La colocación del brazalete de identificación a todo paciente/ usuario será obligatoria independientemente de la edad, sexo, patología, o del sitio donde la coloquen de acuerdo a la lesión que presente.

- ✓ Recién Nacidos (RN).
- ✓ Pacientes pediátricos.
- ✓ Pacientes con compromiso de conciencia.
- ✓ Pacientes que ingresen al área de Hospitalización, Centro Obstétrico, UCI.
- ✓ Paciente que ingresa a Emergencia.
- ✓ Pacientes que van a ser sometidos a cualquier tipo de cirugía sea mayor, menor o ambulatoria.
- ✓ Pacientes que van a ser sometidos a realización de procedimientos ambulatorios con fines de diagnóstico y/o terapéutico.

- ✓ Hospital del Día, donde se realice procedimientos invasivos o de alto riesgo con o sin compromiso de conciencia, sean hematológicos, punciones, cateterismos, colocación de marcapasos, vías centrales, endoscopias, cistoscopias, administración de medicamentos y/o hemoderivados.
- ✓ En pacientes que tienen **alergia a medicamentos** se colocará la manilla de **color rojo.**
- ✓ Tomar en cuenta que la manilla o brazalete debe ser colocada en el **miembro superior derecho,** en caso de no poder hacerlo se lo colocará en el miembro superior izquierdo o en el tobillo.
- ✓ En el caso de pacientes en los que **No sea posible la colocación del brazalete en ninguna de las extremidades,** como amputados, quemados o poli traumatizados se deberá colocar una tarjeta de identificación sobre la camisa del paciente a nivel del tórax.
- ✓ En ingreso masivo de pacientes en caso de desastre o accidentes se aplicará la identificación basándose en el **Protocolo de TRIAGE (MANCHESTER).**
- ✓ Solo en pacientes cuya **cirugía se realizará en el miembro superior derecho, se encuentren enyesados, con vías intra venosas,** se deberá colocar el brazalete en el miembro superior izquierdo.
- ✓ **Ingreso por Emergencia:** Manilla o Brazalete será colocado por la enfermera o el tecnólogo del triage que se encuentre a cargo del ingreso del paciente, deberá ser registrado en la hoja de descargo.
- ✓ **Ingreso áreas de internación:** La responsable de colocar el brazalete será la enfermera a cargo de la recepción del paciente en las áreas de internación clínica. Pacientes que ingresan para cirugías antes de las 07:00 horas será colocada la manilla o brazalete en el àrea de hospitalización con su respectivo descargo.
- ✓ **Pacientes de Transferencias de otras casas de Salud**, deberán ser identificados de acuerdo a nuestra política, si estos van a ser ingresados en el Hospital Padre Carollo “Un Canto a la Vida”, debiéndose verificar con la manilla o brazalete de identificación que trae y luego proceder a retirarla, quedando únicamente la colocada en el hospital.
- ✓ **En el caso de Transferencia, Referencias y/o Derivaciones** en vehículos de transporte sanitario (ambulancia), el paciente deberá portar la manilla de identificación, el paramédico y/o chofer de la ambulancia deberá realizar la verificación cruzada.
- ✓ **En el caso de que el paciente venga a realizarse un procedimiento desde otra casa de salud,** se respeta la identificación, pero se realizará la verificación cruzada.
- ✓ En el caso del Recién Nacido en **quirófano,** los brazaletes con los datos completos de la madre serán colocados inmediatamente después de nacer y la responsabilidad recae sobre la enfermera debiéndose realizar la verificación cruzada con el personal médico de pediatría.
- ✓ En **Centro Obstétrico** la persona encargada de la colocación del brazalete al RN con los datos completos de la madre inmediatamente después de nacer recae en la

enfermera u obstetras y se realizará la verificación cruzada con el personal médico pediatra.

- ✓ Independientemente del área en donde se realice el nacimiento, el Recién Nacido será presentado inmediatamente a su madre, realizando la verificación cruzada con la madre si el caso lo permite.
- ✓ Se solicitará a la madre verificar siempre que el/la recién nacida porte su brazalete de identificación y que los datos correspondan.
- ✓ En el caso de los **Recién Nacidos hospitalizados**, como prematuros extremos y/o aquellos con múltiples elementos invasivos, el brazalete quedará colocado en un lugar **visible de la incubadora**, hasta que sus condiciones clínicas permitan colocarle el brazalete. En los **casos de gemelos** se identificarán según protocolo agregando gemelo 1, gemelo 2
- ✓ En los **recién nacidos** se realizará la verificación cruzada de forma obligatoria durante todo procedimiento que implique separación transitoria (baño, exámenes, screening) así como cualquier otro procedimiento junto a la madre (vacunas, exámenes, etc.) y durante el alta. Este proceso será realizado por el médico y la enfermera que realice el procedimiento o ejecute el alta y entregue al niño mediante la comparación de los datos de la información del brazalete del recién nacido con la tarjeta de identificación y/o brazalete de la madre.
- ✓ Al alta del recién nacido se realizará la verificación cruzada de forma obligatoria comparando los datos de la información del brazalete con la tarjeta de identificación y/o con el brazalete de la madre. Este procedimiento será realizado por la enfermera o el médico que al alta entregue al niño debiéndose registrar la firma del padre, madre o representante legal en la historia clínica o documento específico, indicando la conformidad.
- ✓ En los pacientes pediátricos se realizará el procedimiento de verificación cruzada cuando esté involucrado cualquier tipo de intervención (control de signos vitales, administración de medicación, toma de muestras de laboratorio, etc.) así como en el caso de transferencia del paciente a otra casa de salud.
- ✓ En pacientes pediátricos (que no tengan cédula), pacientes con cualquier grado de discapacidad en la que necesite el soporte de un familiar, los datos para la identificación serán obtenidos a través del acompañante y/o representante legal.
- ✓ Previo a cada procedimiento quirúrgico o de atención clínica, el profesional encargado será responsable de verificar los datos completos que contenga el brazalete. Se realizará la verificación cruzada.
- ✓ En pacientes en quienes no se puede obtener los datos de identificación, ya sea porque el paciente esta solo y/o la condición de salud no lo permite, se procederá a identificar como NN y se asignará **número de historia clínica**.
- ✓ En Pacientes que rechazan el brazalete, a pesar de ser informados sobre el riesgo de no llevar el mismo, se registrará la novedad en la historia clínica y se aplicará la verificación cruzada.

- ✓ Pacientes con intolerancia al material, se dejará constancia en la historia clínica y se determinará la identificación con otras alternativas. Ejemplo tarjeta de identificación.
- ✓ El personal de caja, atención al cliente o información, son los responsables de solicitar a los pacientes – usuarios llevar un documento de identificación personal a la cita médica, entendiéndose que por ningún concepto el documento de identidad será considerado un requisito para limitar la atención de salud.
- ✓ El personal de **Consulta Externa** al momento de la toma de signos vitales previo a la valoración médica deberá realizar verificación cruzada con los datos del paciente en la historia clínica y el documento de identidad que presente.
- ✓ Cada ocasión en la que el personal de **hospitalización** intervenga con el paciente en procedimientos, tratamientos, transporte, se deberá confirmar los dos nombres, dos apellidos, el número de historia clínica y de habitación en la manilla de identificación.
- ✓ En el **área de emergencia** el personal que intervenga con el paciente en procedimientos, tratamientos, transporte, deberá confirmar los dos nombres, dos apellidos y el número de historia clínica en la manilla de identificación.
- ✓ En el caso de paciente fallecido su identidad será corroborada con el brazalete, se deberá colocar fuera de la mortaja la identificación constando dos nombres, dos apellidos, hora de deceso, la fecha, número de historia clínica, tipo de seguro y deberá permanecer con el brazalete de identificación hasta que se realicen los trámites legales y el cadáver sea entregado a familiares, funeraria, o medicina legal.

9. Todo paciente ingresado al área de **hospitalización, centro obstétrico y emergencia** debe tener colocado sticker de color (rojo, amarillo o verde) de acuerdo a la **valoración de riesgo de caídas (consultar Protocolo de Caídas).**

- ✓ **Criterios de Exclusión:** No se deberán realizar procedimientos a pacientes que no tenga colocado su Brazalete de Identificación. Excepto en consultorios médicos en donde se realizará la Verificación Cruzada cotejando la identidad, para lo cual se preguntará el nombre completo, esperar la respuesta verbal de éste o de su acompañante y/o representante legal, verificando con el documento (historia Clínica).

10. Razones para el cambio de brazaletes

- ✓ Si para la realización de un procedimiento se requiere retirar el brazalete de identificación, se ubicará en lugar visible y al terminar el procedimiento se colocará nuevamente el brazalete de identificación.
- ✓ En caso de deterioro del brazalete (ruptura, datos borrosos, etc.), el personal de enfermería a cargo del paciente es el responsable de realizar el cambio y registrar la novedad en informe de enfermería y realizar el descargo.
- ✓ Por necesidad de acceso vascular se realizará el cambio al miembro superior o inferior libre si el caso lo requiere.
- ✓ Necesidad de contención física del paciente, toma de examen, sin tener otro acceso
- ✓ Si la piel presenta erosión, lesión, alergia, etc.

El personal del Hospital Padre Carollo “Un Canto a la Vida”, tiene la obligación de indicarle al paciente la importancia de permanecer colocado el brazalete hasta el momento que abandone el hospital, el **retiro deberá ser realizado en el domicilio**.

VERIFICACION CRUZADA

En todas las áreas y servicios del Hospital se deberá realizar la verificación cruzada mediante la identificación al paciente – usuario a través de dos mecanismos como mínimo, por ejemplo: verbal y a través de brazalete; verbal y un documento de identificación personal (número de historia clínica, cédula de identidad, partida de nacimiento, carné etc.).

El procedimiento de verificación cruzada se efectuará durante la estadía del paciente - usuario, ya sea en hospitalización, atención ambulatoria, consulta externa, consultorios médicos y cuando involucre algún tipo de intervención como:

- Control de signos vitales.
- Administración de medicamentos.
- Administración de vacunas.
- Toma de muestras de laboratorio.
- Transfusiones sanguíneas.

- Intervenciones quirúrgicas.
- Exámenes complementarios.
- Procedimientos diagnósticos ó terapéuticos.
- Otros relacionados con el cuidado directo del paciente/usuario.
- Atención en Consulta Externa (Factura más el documento de identificación.).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BRAZALETE:

- Fabricadas en polipropileno, antialérgico (sin látex) e inocua para el paciente.
- Las pulseras deben tener agujeros que ante la colocación del broche de seguridad permita ser adaptadas al tamaño del paciente.
- Resistente a la tensión y ruptura en cualquier dirección.
- Resistentes al calor y a la humedad.
- Tinta indeleble e impresión resistente a la abrasión y al agua.
- Flexibles y cómodas, sin bordes cortantes.
- Cierre seguro, que cuente con seguridad no manipulable.
- Imposibilidad de reutilización tras la rotura del cierre de seguridad.
- Que permita un manejo fácil por parte del profesional (almacenaje, cumplimiento en el llenado de los datos, colocación en el paciente, etc.).

ACCIONES QUE INVOLUCRAN AL EQUIPO DE SALUD CON EL PACIENTE, LA FAMILIA Y CUIDADORES

- Educar a los pacientes sobre los riesgos relacionados con la identificación incorrecta de los mismos.
- Solicitar a los pacientes o a sus familiares que verifiquen la información de identificación para confirmar que sea correcta.
- Solicitar a los pacientes, cuando sea posible, se identifiquen antes de recibir cualquier medicamento y previo a cada diagnóstico o intervención terapéutica.
- Animar a los pacientes y a sus familias o cuidadores a ser participantes activos en la identificación, expresar sus inquietudes respecto a la seguridad y los errores potenciales, y hacer preguntas sobre la corrección de su atención.

CONTROL DE VERIFICACION Y EVALUACION VERIFICACION:

Si durante el proceso de verificación el paciente no cuenta con el brazalete de identificación o existe algún error en los datos se deberá informar inmediatamente al responsable de servicio, quien

procederá a su registro en el formulario de "Registro de Pacientes sin Brazalete de Identificación", (fuente primaria de recolección de datos) (Anexo 2). El responsable del registro será la/el enfermera/o de turno del Servicio.

PERIODICIDAD: Es importante indicar que la supervisión del uso correcto del brazalete de identificación será a diario y aleatoriamente por servicio y por habitaciones. Ante cualquier novedad encontrada en las supervisiones se realizarán inmediatamente los correctivos necesarios.

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo Ministerial Nro. 00000115 Manual De Seguridad Del Paciente / Usuario
- Práctica Organizacional Requerida Protocolo de Identificación Correcta del Paciente, Hospital General de Chone, 2015. Acreditación Canadá
- (Agency for Healthcare and Research de los EEUU)
- Protocolo Identificación de Pacientes, Hospital de Linares
- Protocolo Identificación de Pacientes, Hospital Santiago Oriente
- Protocolo de Identificación de Paciente Hospital Regional Rancagua http://www.hospitalrancagua.cl/calidad/Calidad y Seguridad/3-Gestión Clínica/ambito3/GCL 1.12 2.-
- Protocolo de identificación de pacientes Unidad de calidad y Seguridad del paciente Hospital de Santa Cruz : http://www.hospitalsantacruz.cl/17protocolos/2protocolos_ambito/2.Pdf
- Manual de Seguridad del paciente/usuario para el Sistema Nacional de Salud. MSP 2016
- https://www.geosalud.com/malpraxis/historiaclinica.htm Acreditación Canadá, 2010. ACCREDITATION CANADA INTERNATIONAL | PRÁCTICAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS 2014. Qmentum International programa de acreditación. 2014.
- Manual Seguridad del Paciente - Usuario. Ministerio de Salud Pública. Acuerdo Ministerial No. 0115. (2016). Registro Oficial No 760. Quito-Ecuador.
- http://www.calidadsalud.gob.ec/wpcontent/uploads/2018/05/Manual%20de%20Seguridad%20del%20Pciente.pdf
- Manual de procesos para la gestión del suministro de medicamentos. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR. Diciembre 2009.

ANEXOS

1. FLUJOGRAMA IDENTIFICACION DE PACIENTES

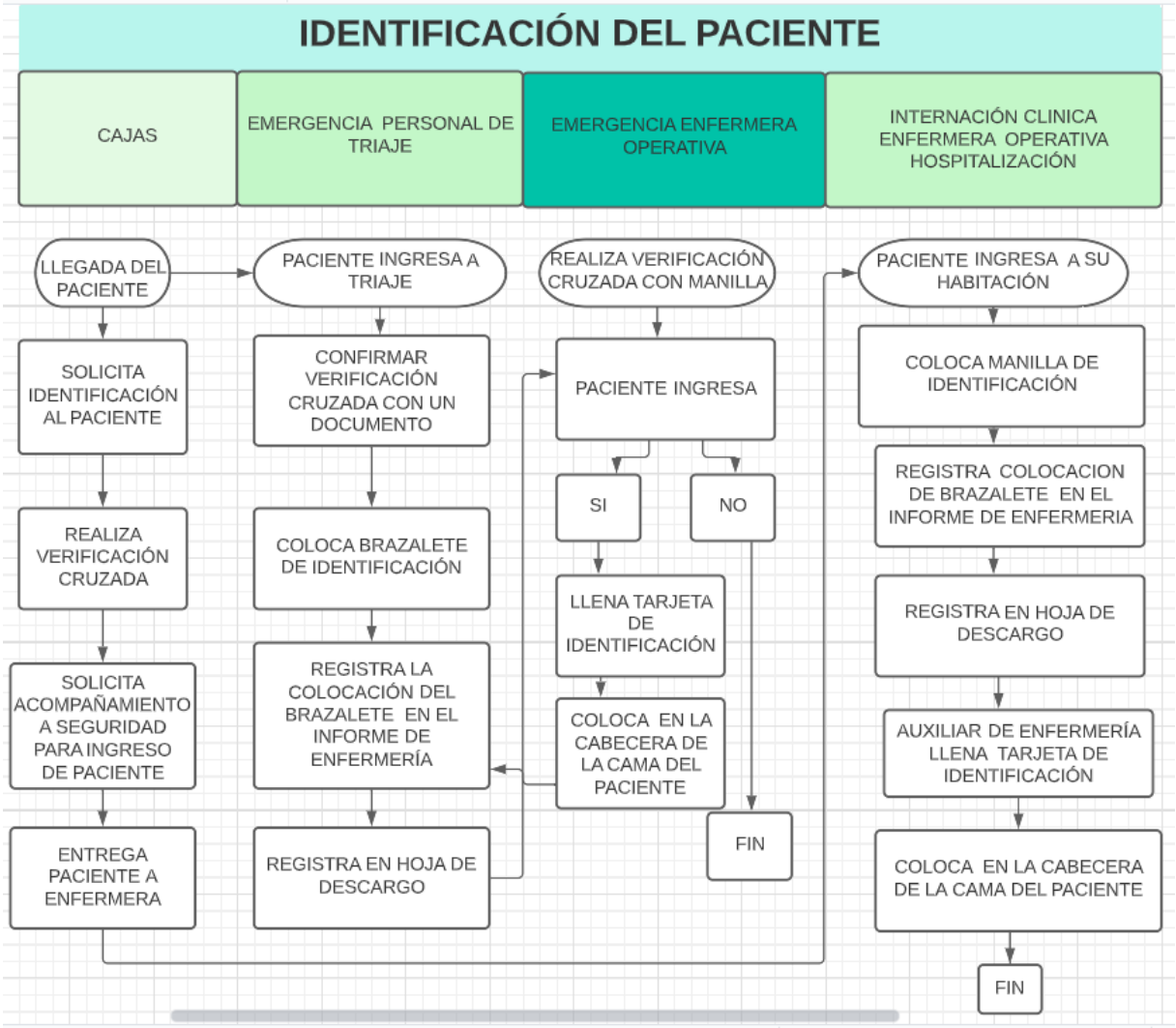

2. REGISTRO DE PACIENTES SIN BRAZALETE

HOSPITAL Padre Carollo "Un Canto a la vida"

HOSPITAL PADRE CAROLLO

PROTOCOLO IDENTIFICACION DE PACIENTES

SERVICIO		**INGRESOS DE PACIENTES EN EL MES**		**FECHA**	
RESPONSABLE					

Nª	**FECHA**	**NOMBRES APELLIDOS PACIENTE**	**HCLINICA**	**PACIENTE SIN BRAZALESTE**	
				SI	**NO**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
				TOTAL	

ANEXO 3. FORMULARIO DE EVALUACION DE IDENTIFICACION DE PACIENTES

Formulario de Evaluación de Identificación de Pacientes																														
IDENTIFICATIVO (BRAZALETE, CONSTA DE: DOS NOMBRES DOS APELLIDOS- FECHA DE NACIMIENTO-Nº DE CEDULA O HISTORIA CLINICA)																														
SERVICIO..... RESPONSABLE DEL SERVICIO EVALUADO.....MES... 2020																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
Nº de pacientes que no portan el brazaletes																															
Nº de pacientes ingresados																															
TOTAL:																															
OBSERVACION																															